



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-972/2019.

PARTE ACTORA: CARLOS MORA
PÉREZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
HIDALGOTITLÁN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-972/2019

PARTE ACTORA: CARLOS MORA PÉREZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
HIDALGOTITLÁN, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario da cuenta a la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané²**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la documentación siguiente:

- Oficio número **DSJ/LXVI/719/2024** y anexos que lo acompañan, signado por la Directora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz; a través del cual remite copias certificadas, aduciendo dar cumplimiento al requerimiento formulado por la Magistratura Instructora mediante proveído de uno del mes y año en que se actúa, relativo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ayuntamiento de Hidalgotitlán, Veracruz.
- Telegrama número **1966228**, signado por el Jefe de Oficina de Hacienda del Estado de Minatitlán, Veracruz; a través del cual realiza diversas manifestaciones relativas al cobro de multas impuestas a los miembros del Ayuntamiento de Hidalgotitlán, Veracruz, dentro del juicio de la ciudadanía en que se actúa.
- Oficio número **OHEMIN/504/2024** y anexos que lo acompañan, signado por el Jefe de Oficina de Hacienda en Minatitlán, Veracruz;

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² Designada el veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento al acuerdo plenario de las integrantes del Pleno.

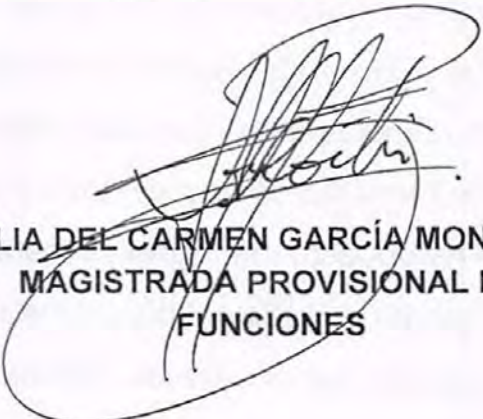
por medio del cual remite copias certificadas relativas al cobro de multas impuestas a los miembros del Ayuntamiento aludido, dentro del juicio de la ciudadanía que se actúa.

VISTA la cuenta la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, ACUERDA:

ÚNICO. Recepción y reserva. Se tiene por recibida la documentación de cuenta; la cual se ordena agregar a los autos para que obre como en derecho corresponda y surta sus efectos legales. Respecto de la cual se reserva su pronunciación para el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE; Por estrados a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz; 170, 176 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz. Una vez que hayan sido realizadas las notificaciones respectivas; glósense la cédulas y razones al expediente del presente asunto para que surtan los efectos legales conducentes.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Provisional en Funciones, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe. CONSTE.


LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN
FUNCIONES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ


JEZREEL OSEAS ARENAS CAMARILLO
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA